



DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0009
RADICADO N° 2006-00379-00

Se le reconoce personería al abogado DIEGO ALBERTO SEPULVEDA AGAEZ, T.P. 156.006 C.S.J., para que siga representando al demandante Fondo de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad y en los términos del poder a él conferido (fl. 312).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
001 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
18/01/2023 de 2021 a las 8:00.a.m